



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Santiago de Cali, 29 de Agosto de 2013

Ingeniero:

ALEJANDRO DE LA ROSA CIFUENTES SARRIA

REFERENCIA: RESPUESTA A OBSERVACIONES CM – 22 - 2013

Cordial saludo,

De acuerdo con solicitud vía e-mail recibida el día jueves 29 de Agosto de 2013, damos respuesta a las preguntas formuladas:

1. Acogiéndome a lo estipulado en los numerales 2.4. INTERPRETACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES y 2.5 MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES del Pliego de Condiciones del asunto y teniendo en cuenta que los plazos para estas solicitudes se encuentran vigentes a la fecha, solicito respetuosamente considerar la modificación de los requerimientos para el Director de Interventoría descritos el numeral 3.3.3.1., subnumeral 1., permitiendo que dicho profesional pueda poseer el título de Ingeniero Civil y/o Sanitario debidamente matriculado; situación que de ser aprobada, permitirá a la CVC tener una mayor pluralidad de ofertas.

Esta solicitud la presento en razón de que a pesar de cumplir con todas y cada una de las calificaciones requeridas en los Pliegos para el Director de interventoría, poseo el título profesional como Ingeniero Sanitario, situación que limita mi participación como oferente en el Concurso de Méritos, impidiéndome el libre ejercicio profesional consagrado en la Constitución y la Ley.

Respuesta: No se acoge su observación por cuanto se requiere de personal experto en la ejecución y/o seguimiento de obras que en su mayoría se consideran civiles, como Diques y muros de contención.

2. De acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.5 del Pliego de Condiciones del asunto, solicito comedidamente prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas.

Esta solicitud la hago en razón de que es necesario más tiempo para la preparación y preparación de las ofertas, de manera que esta ajuste al contenido de los requisitos.